



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

ACUERDO N°230

De 03 de octubre de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá a otorgar donación económica a la empresa MENÚ PANAMÁ, S.A., para la coorganización y desarrollo del evento denominado "Corredor Gastronómico de San Francisco - Ciudad Creativa de la Gastronomía"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre las actividades destinadas a la promoción de la ciudad de Panamá, el Municipio de Panamá gestiona su incorporación a la iniciativa Ciudad Creativa de la Gastronomía, que impulsa UNESCO a través de la Red de Ciudades Creativas;

Que el Municipio de Panamá, en el marco de la celebración de los 500 años de fundación y de la designación de la ciudad de Panamá como Capital Iberoamericana de la Cultura 2019, desarrolla un conjunto de actividades que sirven de antesala a estos importantes eventos tanto a nivel nacional como internacional;

Que en el contexto de las actividades de Ciudad Creativa de la Gastronomía, el Municipio de Panamá pretende organizar, en conjunto con reconocidos chef de orden internacional, especialistas en gastronomía y organizaciones vinculadas al ámbito de la gastronomía, el evento denominado Activación del Corredor Gastronómico de San Francisco - Ciudad Creativa de la Gastronomía, que consiste en una feria de venta de productos gastronómicos, con entrada libre, facilitando la asistencia y participación de los interesados por la cultura gastronómica;

Que la organización del referido evento comprende actividades y complementos tales como acto inaugural, generación de contenido para la cuenta Panamá Ciudad Creativa, convocatoria y cobertura de medios, filmación y fotografía, exposiciones y presentaciones por expertos, venta de productos gastronómicos, y adecuación de la sede donde se desarrollará el evento;

Que a fin de cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, el Alcalde del distrito de Panamá ha solicitado a este Consejo Municipal autorización para disponer de la cuenta bancaria (Donaciones) para otorgar donación económica para el desarrollo del evento;

Que de conformidad con el numeral 7 del Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, se le atribuye la competencia al Consejo Municipal para disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales;

Que el Artículo 14 de la misma excerta legal, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para otorgar donación económica a la empresa MENÚ PANAMÁ, S.A., para la celebración de la actividad Ciudad Creativa de la Gastronomía, por la suma de VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.20,000.00), con cargo a la cuenta bancaria N°1-0000-202-112 (Donaciones).

2



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°230  
De/03/10/17

**ARTICULO SEGUNDO:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojca. -

Acuerdo No.230  
De 03 de octubre de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 13 de octubre de 2017

Sancionado:  
ALCALDESA ENCARGADA

KAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.